

RIO GALLEGOS, 22 MAY 2013

VISTO:

El Expediente N° 68600/13 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Disposición N° 139/13 se aceptó la renuncia presentada por el Sr. Juan Carlos BAHAMONDE al cargo A050 de Jefe de Departamento Despacho – Categoría 3 (TRES) CCT – Área: Asistencia Técnica y Reglamentaria, a partir del 1° de Mayo de 2013;

QUE atento a lo establecido en la Ordenanza N° 122-CS-UNPA, se encuentra en trámite por Expediente N° 68.494/13 ante la Secretaria de Planeamiento, el llamado a concurso cerrado interno para la cobertura del cargo en cuestión;

QUE al día de la fecha el citado cargo se encuentra vacante;

QUE por Disposición N° 334/13 se aceptó la renuncia de la Téc. Andrea PAICE al cargo de Directora de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, a partir del 22 de Mayo de 2013;

QUE se cree conveniente designar en el cargo de Jefa de Departamento Despacho a la Téc. Andrea PAICE, por reunir las condiciones exigidas para desempeñar las funciones de dicho cargo, a partir del 22 de Mayo de 2013;

QUE resulta indispensable dar cobertura al cargo atento a la importancia de las actividades que se realizan en el sector y a la necesidad de dar respuesta a las mismas, entendiéndose que la Téc. Andrea PAICE posee la formación necesaria para el desarrollo de las tareas en el marco de lo establecido en el Artículo 17° del Decreto N° 366/06, Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente – Ordenanza N° 088-CS-UNPA;

QUE tal designación se propicia con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales;

QUE corresponde dar continuidad a la licencia por ejercicio transitorio de otros cargos que viene usufructuando la Téc. Andrea PAICE en el cargo A048 planta permanente de la Carrera de Administración y Apoyo que posee en el Área: Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario – Categoría 4 (CUATRO) CCT, a partir del 22 de Mayo y hasta tanto sean requeridos sus servicios y/o se substancie el concurso del cargo A050 tramitado por Expediente N° 68.494/13, lo que suceda primero;

QUE obran certificaciones de existencia de crédito presupuestario expedidas por el Secretario de Administración de la UARG mediante Nota N° 1054/13 y por el Secretario de Hacienda y Administración de la UNPA mediante Nota N° 188/SHA/13;

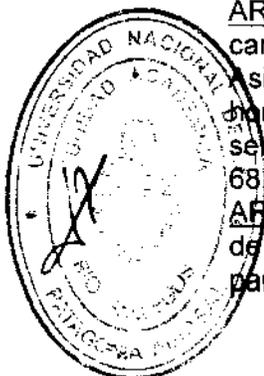
QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS  
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD  
D I S P O N E:

**ARTICULO 1°.-** DESIGNAR a la Téc. Andrea PAICE (C.U.I.L. N° 27-23956803-9) en el cargo A050 de Jefa de Departamento Despacho - Categoría 3 (TRES) CCT – Área: Asistencia Técnica y Reglamentaria, con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales, a partir del 22 de Mayo de 2013 y hasta tanto sean requeridos sus servicios, y/o se substancie el concurso del cargo A050 tramitado por Expediente N° 68.494/13, lo que suceda primero.-

**ARTICULO 2°.-** DEJAR ESTABLECIDO que la presente designación se realiza en el marco de lo establecido en el Artículo 17° del Decreto N° 366/06, Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente – Ordenanza N° 088-CS-UNPA.-



///

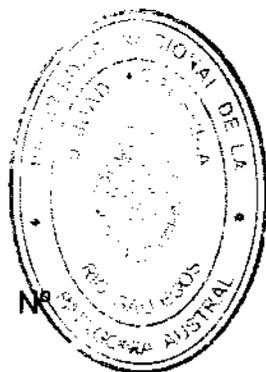
339

//2.-

ARTICULO 3.- DAR CONTINUIDAD a la licencia por ejercicio transitorio de otros cargos que viene usufructuando la Téc. Andrea PAICE (C.U.I.L. N° 27-23956803-9) en el cargo A048 planta permanente de la Carrera de Administración y Apoyo que posee en el Área: Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario – Categoría 4 (CUATRO) CCT, a partir del 22 de Mayo y hasta tanto sean requeridos sus servicios y/o se substancie el concurso del cargo A050 tramitado por Expediente N° 68.494/13, lo que suceda primero.-

ARTICULO 4°.- EL GASTO que demande el cumplimiento de la presente será afectado a la Fuente de Financiamiento: 1.1. del Tesoro Nacional – Programa: 16 – Unidad Académica Río Gallegos – Subprograma: 00 – Proyecto:00 – Actividad: 02 – Obra:00 – Inciso: 01 Gastos Personal – Partida Principal: 01 – Personal Permanente – Finalidad:03 – Función: 04 Educación y Cultura – Presupuesto 2013.-

ARTICULO 5°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaria General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVASE.-



 DR. ALEJANDRO SÚNICO  
DECANO  
UNPA - UARG

DISPOSICION

N°

339